



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 10
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DIEZ DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL JUEVES VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado; Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Ligia Rodríguez Villalobos, Aida Vásquez Cubillo, María Marcela Céspedes Rojas, Eli Roque Salas Herrera, Carlos Fernando Corella Chávez, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Guisela Rodríguez Rodríguez, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Edgar Chacón Pérez, Juan Carlos Rojas Paniagua, Everardo Corrales Arias, Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Juan Carlos Brenes Esquivel, Baudilio Mora Zamora, Judith María Arce Gómez, Heidy Murillo Quesada, Leticia Campos Guzmán, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Edgar Rodríguez Alvarado (comisión), Magally Alejandra Herrera Cuadra (comisión), Margarita Durán Acuña (comisión), Adriana Gabriela Pérez González (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

1.- Comprobación del Quórum.-

2.- Lectura de la agenda aprobada mediante mediante artículo No.10 del acta N° 07 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 03 de febrero del 2014, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.-

AGENDA:

- Atención al señor Roberto Gallardo Núñez, Ministro de Planificación Nacional y Política Económica.

PUNTOS A TRATAR:

- ✓ Proyecto de Ley Respecto al Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte, y otros temas que el Ministro de Planificación considere pertinentes.
- ✓ Espacio para discusión sobre los temas abordados.

CAPITULO III. PROYECTO DE LEY RESPECTO AL PLAN DE ABORDAJE INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL CORDÓN FRONTERIZO NORTE, Y OTROS TEMAS QUE EL MINISTRO DE PLANIFICACIÓN CONSIDERE PERTINENTES.--

ARTÍCULO No. 02. Proyecto de Ley Respecto al Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte, y otros temas que el Ministro de Planificación considere pertinentes.--

La señora Milagro Muñoz, Directora del Área Regional del Ministerio de Planificación, procede a exponer de manera amplia y detallada la información que a continuación se detalla:

PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL PLAN DE ABORDAJE INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL CORDÓN FRONTERIZO NORTE

Contexto Geográfico



El Cordón Fronterizo Norte de Costa Rica tiene una longitud de 310 km. lineales que va desde Punta Castilla en el mar Caribe hasta Bahía Salinas en el océano Pacífico. El Área incluye sólo los dos kilómetros a partir de la línea limítrofe con Nicaragua, para una superficie total de 620 km².

Abarca 45 poblados, ubicados en 15 distritos pertenecientes a los cantones de La Cruz, Upala, Los Chiles, San Carlos, Sarapiquí u Pococí, en las regiones Chorotega, Huetar Norte y Huetar Caribe.

Antecedentes:

1. Solicitud de la Presidenta de la República de elaborar un plan de desarrollo integral para el Cordón Fronterizo, con un enfoque altamente participativo.
2. Declaratoria de interés público y nacional del Plan de Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte, Decreto Ejecutivo N° 011-12-PLAN-MINAET (16/07/2012)

Beneficiarios:

El Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte, beneficiará alrededor de **10.000 personas** según estimaciones de MIDEPLAN, empleando datos de la CCSS, el MIVAH y del INEC.

Esta población pertenece a **los distritos** que, según el Índice de Desarrollo Social 2013, construido por el MIDEPLAN, se encuentran **en los más bajos quintiles de desarrollo** y tienen un progreso y un desarrollo humano insuficiente para cumplir alguno de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio planteados al 2015, según estudios de la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica, MIDEPLAN y el PNUD, con datos del último Censo de Población y Vivienda.

Objetivo del Proyecto de Ley:

Institucionalizar el Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte, el cual pretende brindar alternativas concretas para que las comunidades limítrofes de nuestro país superen los rezagos históricos que las han sumido en la pobreza y el rezago social en general.

¿En qué consiste el proyecto de ley?

1. Regula el proceso de elaboración, programación, ejecución y seguimiento del Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo de la Zona Norte (Artículo 1)
2. Establece los alcances, delimitando el Cordón Fronterizo de la Zona Norte a los distritos y comunidades ubicadas a lo largo de una franja fronteriza de dos kilómetros de ancho a partir de la línea limítrofe con Nicaragua, desde Punta Castilla en el Caribe hasta Bahía Salinas en el Pacífico Norte. (Artículo 2)
3. Plantea los objetivos del Plan de Abordaje Integral (Artículo 3)
4. Faculta a las entidades públicas a cooperar en las fases de programación, ejecución y seguimiento; asumiendo la implementación de los proyectos e iniciativas contenidas en Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo Fronterizo de la Zona Norte. (Artículo 4)
5. Crea el Consejo Consultivo del Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte, como una instancia de seguimiento y análisis, en el cual participan los representantes de las organizaciones privadas y comunales de los distritos del Cordón Fronterizo. (Artículo 5)
6. Otorga al Plan una vigencia de doce años y el sometimiento a revisión ordinaria de manera cuatrianual (Artículo 7)
7. Establece que las entidades públicas deberán colaborar con el MIDEPLAN en las diferentes etapas de consolidación del Plan de Desarrollo del Cordón Fronterizo de la Zona Norte, según les sea formalmente requerido. (Artículo 8)

8. Estipula el inicio de la fase de programación del Plan de Desarrollo del Cordón Fronterizo de la Zona Norte dentro de los tres meses posteriores a la entrada en vigencia de esta ley y señala que no podrá consumir más de seis meses. (Transitorio Segundo)

Objetivos del Plan de Abordaje Integral

General:

- Promover mejores condiciones de desarrollo económico, social y ambiental para y con los habitantes del Cordón Fronterizo Norte, involucrando procesos de planificación de corto, mediano y largo plazo.

Específicos:

1. Proponer e impulsar las bases materiales de un modelo de desarrollo sostenible, centrado en el ser humano, que permita el desarrollo económico, empleando los recursos naturales del territorio, según vocación y, el desarrollo de las capacidades humanas de los habitantes de la zona.
2. Promover la satisfacción de las necesidades básicas de la población a través de la mejora de la infraestructura y los servicios públicos, incluyendo vías y medios de comunicación y transporte oportunos.
3. Incentivar la investigación aplicada y la capacitación por parte de instituciones públicas, organismos no gubernamentales y centros de enseñanza superior sobre los aspectos temáticos que generen el conocimiento para acelerar el desarrollo integral del Cordón Fronterizo Norte y que permita la revaloración de los recursos naturales y sus potencialidades, buenas prácticas de producción y manejo sostenible de los recursos naturales.
4. Promover el uso ordenado y sostenible del territorio como un sistema biofísico integral.
5. Propiciar la conservación y mejora del ambiente convirtiendo el Cordón Fronterizo Norte en un territorio carbono neutral en el mediano plazo.

Funciones del Consejo Consultivo del Plan de Abordaje Integral

- a) Apoyar la ejecución del Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte.
- b) Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las diversas actividades contempladas.
- c) Solicitar informes a las diversas instituciones públicas y organizaciones privadas involucradas en la realización de las actividades contempladas.
- d) Rendir informes periódicos de avance a la comunidad.

El señor Luis Felipe Dobles, Asesor del Ministerio de Planificación, hace una presentación del proyecto de ley que se presenta en la Asamblea Legislativa, el cual a continuación se detalla:

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

PROYECTO DE LEY

**LEY QUE REGULA EL PLAN DE ABORDAJE INTEGRAL PARA EL
DESARROLLO DEL CORDÓN FRONTERIZO DE LA ZONA NORTE**

PODER EJECUTIVO

EXPEDIENTEN. _____

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

Proyecto de Ley que Regula el Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo de la Zona Norte

PROYECTO DE LEY

**LEY QUE REGULA EL PLAN DE ABORDAJE INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL
CORDÓN FRONTERIZO DE LA ZONA NORTE**

Expediente N. ° _____

Exposición de Motivos:

Señoras y señores diputados:

El Cordón Fronterizo Norte de Costa Rica tiene una longitud de 310 km. lineales que va desde Punta Castilla en el mar Caribe hasta Bahía Salinas en el océano Pacífico. Presenta características socioeconómicas y culturales propias del intercambio de relaciones de países vecinos. Un total de 15 distritos pertenecientes a las regiones Chorotega, Huetar Norte y Huetar Caribe tienen límite con la frontera con Nicaragua, como puede verse en el cuadro No. 1

Cuadro No. 1 Cordón Fronterizo Norte: distritos fronterizos, población y extensión.

Distritos	Población	Extensión Km ²
Total	17147	6282,31
Colorado	62	1121,57
Cureña	557	369,45
Cutris	315	847,69
Delicias	2952	98,77
La Cruz	1202	344,48
Garita	152	272,76
Hanuras del Gaspar	771	270,11
Los Chiles	4334	504,11
Pocotal	628	661,49
San José o Pizote	2382	285,98
Santa Cecilia	1747	258,21
Yofital	1281	190,34
Pital	164	379,98
Puerto Viejo	103	826,55
Caha Negro	477	200,82

Fuente: INEC, Mapa de Distritos, 2011

El Área de estudio para el planteamiento del Plan de Desarrollo del Cordón incluye sólo los dos kilómetros a partir de la línea limítrofe con Nicaragua, para una superficie total de 620 km, en cuyo territorio se pueden diferenciar dos sectores: Sector Oeste, integrado por comunidades de los cantones de La Cruz, Upala, Los Chiles y del distrito de Pocosal del cantón de San Carlos y Sector Este, integrado por las comunidades de los distritos de Cutris y Pocosal de San Carlos, Sarapiquí y Colorado de Pococí. Todos estos distritos, según el índice de Desarrollo Social 2013, construido por el MIDEPLAN, se encuentran en el más bajo quintil de desarrollo. Aunado a ello, todos estos distritos, según estudios de la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica, MIDEPLAN y el PNUD, con datos del último Censo de Población y Vivienda, tienen un progreso y un desarrollo humano insuficiente para cumplir alguno de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio planteados al 2015.

El Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte, beneficiará alrededor de 10. 000 personas según estimaciones de MIDEPLAN, empleando datos de la CCSS y del INEC.

Mejorar las condiciones de vida de los diferentes territorios es parte de las políticas de desarrollo local y territorial, que se impulsan a lo largo de todo el país, y en particular de los espacios limítrofes que han padecido situaciones de rezago social por décadas. El MIDEPLAN, ha reconocido que las inequidades territoriales que padece nuestro país, deben resolverse por medio de acciones que permitan focalizar en mejor medidas las políticas e intervenciones estatales y sobre todo reorientar los recursos disponibles de mejor manera.

En ese marco se plantea la presente propuesta, la cual busca institucionalizar el Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte, el cual pretende brindar alternativas concretas para que las comunidades limítrofes de nuestro país superen los rezagos históricos que las han sumido en la pobreza y el rezago social en general.

La elaboración y ejecución del mencionado Plan se planteó mediante Decreto de Declaratoria de interés público y nacional del Plan de Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte N° 011-12-PLAN-MINAET del dieciséis de julio del dos mil doce, coordinado por el MIDEPLAN, con la participación de las instituciones públicas con incidencia en el Cordón Fronterizo Norte y con la colaboración de otros actores de presencia ciudadana en el área. La apuesta por construir el Plan con una base en la participación ciudadana, fue total y la respuesta de los habitantes de la zona fue aún mayor, lo que permitió que el producto final fuera consensuado por la comunidad y por las instituciones públicas con presencia en la zona.

En comparación con el nivel de desarrollo nacional, en el área existen importantes brechas de desarrollo y bienestar que revelan la urgencia de concentrar esfuerzos a fin de solventarlas, ejercicio que requiere de un enfoque que contenga criterios de equidad territorial, respeto de las particularidades físicas, geográficas, ambientales y culturales, con participación de sus pobladores, de manera que las propuestas de intervención resulten realistas, asertivas y viables.

Así, la propuesta de desarrollo se plantea a partir de una realidad concebida de forma participativa y en una priorización de líneas de acción, conforme la relación entre necesidades, aspiraciones y recursos que potencia sin excluir, los territorios y espacios de organización locales y específicos del territorio. Los planteamientos que contiene fueron desarrollados y construidos en talleres realizados en las diferentes comunidades, lo que permitió concretar acciones desde sus propios territorios y aspiraciones de vida.

Las poblaciones ubicadas en el cordón fronterizo se caracterizan por la lejanía a las cabeceras del cantón, lo que dificulta el traslado de la producción, esto aunado a que los caminos de acceso, tanto cantonales como nacionales, no están en condiciones transitables durante todos los meses del año.

Hablar de empleo en el Cordón Fronterizo es referirse básicamente a las actividades agropecuarias. Tanto en la agricultura como en la ganadería se presenta dos realidades, una es la mano de obra familiar que se da en gran parte de las explotaciones para subsistencia y/o mercado y la otra es la contratación de mano de obra para asistir fincas ganaderas y agrícolas en las diferentes líneas de acción para el mercado nacional y de exportación.

Las opciones de empleo en el área de influencia son pocas, dado que las actividades predominantes de ganadería y cultivo de pina y naranja que demandan poca mano de obra. En época de cosecha de la fruta se convierten en jornaleros temporales, tarea que combinan con la siembra de granos básicos para autoconsumo y lo que pueden vender para intercambio de productos. Además, la ocupación de la población está limitada por las condiciones propias del Refugio Nacional de Vida Silvestre.

El Cordón Fronterizo cuenta con escuelas primarias ubicadas a lo largo de toda la franja, a las cuales asiste casi el 100% de la población en edad escolar, según reportan los supervisores circuitales del Ministerio de Educación Pública, presentes en los distritos fronterizos.

Las escuelas de la zona son en gran parte unidocentes, ya que tienen baja matrícula y en comunidades más pobladas, se cuenta con hasta tres docentes que se distribuyen los diversos niveles de la educación general básica. En estas escuelas se imparten las cuatro materias básicas: español, estudios sociales, ciencias y matemática y en algunas también se da agricultura. Las asignaturas especiales como educación física, inglés o computación no se imparten en las escuelas unidocentes.

La mayoría de escuelas son de madera y se encuentran en estado de regular a malo. Otras en pésimo estado, como el caso de Chorreras de Cutris, según lo manifestado por la Directora de esa escuela. A manera de ejemplo, el inicio del ciclo lectivo 2012 se vio atrasado en las escuelas de Delta y Fátima en el cantón de Sarapiquí, ya que no contaban con las condiciones estructurales requeridas.

El acceso a la educación secundaria se da principalmente a través de centros de Telesecundarias ubicados propiamente en el área del Cordón: Boca Río San Carlos, Las Delicias y México de Úpala, los cuales registran una matrícula de 291 estudiantes. El resto de comunidades, por ejemplo las del cantón de La Cruz asisten a la Telesecundaria Bellavista o al Liceo de Santa Cecilia y el de Caoba; las de Los Chiles al Liceo de Medio Queso y Los Chiles.

Las de Sarapiquí a las Telesecundarias de La Gata, La Unión del Toro y la Aldea. Las del distrito de Pocosal, tienen posibilidades de asistir a la Telesecundaria del Concho y La Guaría y; las comunidades de Úpala también tienen la opción del Liceo de Úpala.

Por la lejanía de los colegios citados y la dificultad de traslado desde la mayoría de comunidades fronterizas, los jóvenes en edad de asistir a la secundaria que lo hacen es entre el 30% y 40%, según datos de las supervisiones circuitales de la zona. Excepto en el sector de La Cruz que reporta una cobertura 75%.

Los servicios de salud se prestan mediante los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS), clínicas y hospitales de la Caja Costarricense del Seguro Social

(CCSS), con el apoyo y rectoría del Ministerio de Salud. Estas entidades se organizan en regiones: desde la Región Chorotega se atienden las comunidades de los cantones de La Cruz y Úpala; desde la Región Huetar Norte los cantones de Los Chiles y San Carlos, la Región Heredia se encarga de las comunidades del cantón Sarapiquí y la Región Huetar Atlántica de los poblados en el cantón de Pococí.

Los hospitales se ubican en los cantones de Upala, Los Chiles y San Carlos. El Hospital periférico de Upala cuenta con los servicios de apoyo (laboratorio, farmacia, rayos X y trabajo social), cinco especialidades básicas (de las cuales actualmente sólo se cuenta con ginecobstetricia pediatría, ya que las plazas de medicina interna, cirugía general y anestesiología están vacantes).

Los EBAIS que atienden las comunidades fronterizas presentan problemas por la falta de especialistas, carencia de recurso humano e infraestructura en mal estado.

Los usuarios reclaman la poca periodicidad de las risitas, en algunos casos es solo una vez al mes; sin embargo la baja densidad de las poblaciones hace que la CCSS no programe la visita de los EBAIS con más frecuencia, aunado a que en muchos casos, las vías de acceso dificultan el traslado tanto de los usuarios, como del personal de salud.

También manifiestan disconformidad con la entrega de medicamentos que la realizan dos o tres días después de la consulta y algunas veces en comunidades diferentes a las que fueron atendidas, presentando mayor dificultad aquellas poblaciones que no tienen servicio de transporte público.

Aunado a lo anterior, según el diagnóstico realizado por el MIDEPLAN, alrededor de un 75 % de las comunidades ubicadas en el Cordón Fronterizo, no cuentan con el recurso de agua potable.

Teniendo esa realidad y la certeza de que los habitantes de la zona requieren de manera urgente e inmediata la puesta en acción de iniciativas concretas que les permitan acceder al desarrollo humano, se encargó al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica iniciar un esfuerzo coordinado de diálogo social, involucrando a entes públicos, gobiernos locales, asociaciones de desarrollo comunal, ONGs y habitantes del Cordón Fronterizo de la Zona Norte, a efecto de avanzar en un diagnóstico de situación, y permitir la construcción de un conjunto de iniciativas que permitieran el desarrollo integral de la zona.

La iniciativa tuvo una gran acogida entre los vecinos y organizaciones de dicha región, quienes, según sus palabras "por primera vez se sintieron tomados en cuenta" como parte integrante del territorio nacional y de sus prioridades. Por varios meses, representantes de distintas organizaciones públicas y privadas se sentaron a la mesa, dialogaron, estudiaron y soñaron con alternativas de solución para los añejos problemas que agobian a los habitantes de la zona, lo cual, sin lugar a dudas, constituye una valiosa semilla de esfuerzo compartido que no puede desaprovecharse.

Es en ese mismo espíritu que se plantea este proyecto de ley, en un anhelo por institucionalizar ese esfuerzo compartido que ha involucrado las buenas intenciones de habitantes y organizaciones públicas y privadas del Cordón Fronterizo de la Zona Norte. Procuramos que este ejercicio de diálogo y construcción de propuestas no sea desaprovechado o echado al olvido, sino que por el contrario, se convierta en instrumento para la búsqueda constante de soluciones a los problemas de tan importante región del país. Para ello procuramos legalizar el Plan de Desarrollo para la Zona, garantizando de esa manera que esta cultura de diálogo constructivo pueda

mantenerse y que se dé un salto cualitativo de la planificación del desarrollo a la ejecución y logro del mismo. El objetivo del Plan de Desarrollo es promover mejores condiciones de desarrollo económico, social y ambiental para y con los habitantes del Cordón Fronterizo Norte, involucrando procesos de corto, mediano y largo plazo.

Pedimos entonces el apoyo de las señoras y señores diputados al proyecto de ley que se transcribe a continuación:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:**

**LEY QUE REGULA EL PLAN DE ABORDAJE INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL
CORDÓN FRONTERIZO DE LA ZONA NORTE**

Artículo 1.- Esta ley regula el proceso de elaboración, programación, ejecución y seguimiento del Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo de la Zona Norte, el cual será elaborado por el el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), mediante un proceso consultivo y participativo con las instituciones públicas organizaciones civiles y empresariales y los habitantes de las comunidades de la zona.

Artículo 2.- Para los fines de la presente ley el Cordón Fronterizo de la Zona Norte comprende los distritos y comunidades ubicadas a lo largo de una franja fronteriza de dos kilómetros de ancho a partir de la línea limítrofe con Nicaragua, desde Punta Castilla en el Caribe hasta Bahía Salinas en el Pacífico Norte.

Artículo 3.- El Objetivo general del Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo de la Zona Norte es promover mejores condiciones de desarrollo económico, social y ambiental para y con los habitantes del Cordón Fronterizo Norte, involucrando procesos de planificación de corto, mediano y largo plazo. Para ello deberá atender los siguientes objetivos específicos:

1. Proponer e impulsar las bases materiales de un modelo de desarrollo sostenible, centrado en el ser humano, que permita el desarrollo económico, empleando los recursos naturales del territorio, según vocación y, el desarrollo de las capacidades humanas de los habitantes de la zona.
2. Promover la satisfacción de las necesidades básicas de la población a través de la mejora de la infraestructura y los servicios públicos, incluyendo vías y medios de comunicación y transporte oportunos.
3. Incentivar la investigación aplicada y la capacitación por parte de instituciones públicas, organismos no gubernamentales y centros de enseñanza superior sobre los aspectos temáticos que generen el conocimiento para acelerar el desarrollo integral del Cordón Fronterizo Norte y que permita la revaloración de los recursos naturales y sus potencialidades, buenas prácticas de producción y manejo sostenible de los recursos naturales.
4. Promover el uso ordenado y sostenible del territorio como un sistema biofísico integral.
5. . Propiciar la conservación y mejora del ambiente convirtiendo el Cordón Fronterizo Norte en un territorio carbono neutral en el mediano plazo.

Artículo 4.- Declárese de interés público el Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo Fronterizo de la Zona Norte, en razón de lo cual se encarga a las entidades públicas a cooperar según se disponga en el Plan en cada una de las

siguientes fases de implementación;

a) Fase de Programación: las instituciones del Estado incluidas en el Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo Fronterizo de la Zona Norte deberán incorporar en sus planes de trabajo, programación operativa y presupuestaria, los proyectos y recursos necesarios para implementar lo dispuesto en el Plan según corresponda.

b) Fase de Ejecución: los órganos y entes públicos vinculados al Plan deberán asumir la implementación de los proyectos e iniciativas contenidas en el mismo, esta responsabilidad es ineludible y se extiende durante todo el período de vigencia del Plan.

c) Fase de Seguimiento, y Evaluación: MIDEPLAN y el Comité Consultivo, evalúan los resultados alcanzados con la implementación de los proyectos acordados en el Plan.

Artículo 5.- Créase el Consejo Consultivo del Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte, como una instancia de seguimiento y análisis con una vigencia igual a la del Plan, en la cual participan los representantes de las organizaciones privadas y comunales de los distritos del Cordón Fronterizo. Tendrá las siguientes funciones:

a) Apoyar mediante actividades de coordinación y complementarias, desde el sector privado y comunitario la ejecución del Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte.

b) Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las diversas actividades contempladas en el Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte.

c) Solicitar informes a las diversas instituciones públicas y organizaciones privadas involucradas en la realización de las actividades contempladas en el Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte. Las instituciones públicas aquí consideradas deberán atender puntualmente los requerimientos del Consejo Consultivo.

d) Rendir informes periódicos de avance a la comunidad.

Artículo 6°— El Poder Ejecutivo emitirá un reglamento operativo donde dispondrá las condiciones mediante las cuales se conformará, sesionará y tomará los acuerdos que le corresponde el Consejo Consultivo del Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte. En todo lo no previsto se atenderá a lo dispuesto en el Libro Primero, Título Segundo, Capítulo III de la Ley General de la Administración Pública.

Artículo 7.- El Plan de Desarrollo del Cordón Fronterizo de la Zona Norte tendrá una vigencia de doce años, no obstante será sometido a revisión ordinaria de manera cuatrianual o extraordinariamente cuando así determine de forma justificada el MIDEPLAN, o bien el Comité Consultivo creado en esta ley.

Artículo 8.- Las entidades públicas deberán colaborar con el MIDEPLAN en las diferentes etapas de consolidación del Plan de Desarrollo del Cordón Fronterizo de la Zona Norte aquí regulado según les sea formalmente requerido.

Transitorio Primero.- Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero se deberá utilizar el Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo de la Zona Norte que la Presidencia de la República haya avalado previo a la aprobación de la presente ley.

Transitorio Segundo.- La fase de programación del Plan de Desarrollo del Cordón Fronterizo de la Zona Norte dará inicio dentro de los tres meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley, y no podrá consumir más de seis meses.

Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, San José a los _____ días del mes de _____
_____ del año dos mil
catorce.

Laura Chinchilla Miranda
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Roberto Gallardo Núñez
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

El señor Roberto Gallardo Núñez, Ministro de Planificación y Política Económica manifiesta que la idea de presentar este proyecto de ley es que el Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte no se estanque y se pueda llevar a cabo por el gobierno entrante.-

El Regidor Elí Roque Salas señala que el principal reclamo de las zonas fronterizas es la titulación de tierras. Además indica que en la zona que el Ministerio ve como geográfica se había nombrado como área protegida, en la cual de repente se hizo una carretera y con ella creció la esperanza de las comunidades fronterizas de que llegaría hasta sus hogares el servicio eléctrico y el servicio de agua, sin embargo esto no ha sido así, por lo que le interesa saber si todo lo anterior está incluido en el plan que están presentando.-

El Regidor José David Vargas indica que igualmente le preocupa el tema de la titulación de propiedades a los ciudadanos que viven en esta zona fronteriza, además le interesa saber si se van a construir Ebais a lo largo de la ruta ya que tema de salud es sumamente importante en esa zona.-

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que el tema de titulación es de suma importancia ya que incluso la Municipalidad de San Carlos ha estado a disposición para ayudar a estas familias pero no ha sido posible ya que no hay titulación de propiedades y hasta ahí llegan las intenciones de ayuda a estas comunidades, por lo que nada se haría con un excelente plan pero con estas familias que viven de prestado en esas propiedades.-

La Regidora Marcela Céspedes señala que le deja algunas dudas la exposición realizada ya que no se deja claro cuál es el papel que de los gobiernos locales deben cumplir dentro del Plan que se está exponiendo, ya que anteriormente, por iniciativa de los gobiernos locales involucrados se había tomado la decisión de

conformar una comisión para abordar temas de suma importancia para las comunidades fronterizas, por lo que le gustaría conocer los resultados que arrojará la realización de este plan, como temas de educación y salud. Por otra parte menciona que le gustaría conocer qué actividades económicas se han planeado desarrollar para esta zona, ya que existe la limitante de la titulación de propiedades, esto con el fin de mejorar la calidad de vida de estas familias.-

El Regidor Carlos Corella indica que a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración nunca llegó una invitación sobre talleres que se estuvieran llevando a cabo por parte del Ministerio, lo cual hubiera sido de suma importancia por ser San Carlos uno de los principales frentes de este cordón fronterizo. Por otra parte manifiesta que le gustaría conocer cuántos kilómetros le pertenecen al cantón de San Carlos, cuántos sancarleños viven ahí, además, cual va a ser el medio para facilitarles acceso a créditos a estas personas, por último consulta si dentro del Plan se visualiza a las personas con un título de propiedad o no.-

El Regidor Rolando Ambrón menciona que sería mejor que se estrechen los lazos con los gobiernos locales involucrados en la zona fronteriza para buscar la manera de que se lleve luz y agua a estas zonas, ya que parece increíble que aun hayan familias sin estos servicios en el año 2014, además de generar empleos para que al mismo tiempo se puedan generar educación y salud ya que todo debe de ir de la mano.-

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que en lo que es el tema de salud es importante mencionar la apertura de la Medicatura Forense en el cantón de San Carlos, la cual beneficiaría a las zonas de Upala, Guatuso, Zarcero, Río Cuarto ya que no tendrán que ir hasta la provincia de Heredia, lo cual está previsto que sea inaugurada para finales del 2014 o inicios del 2015. Por otra parte es importante que también se incluya en el documento que se está presentando, el Mega Proyecto de Acueducto que se está llevando a cabo en Pital para un gran cantidad de comunidades de ese distrito y para un grupo de familias del distrito de Pocosol, que son familias de esta zona fronteriza que se mencionan en el Plan que se está presentando.-

El Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, indica que con el Plan que se está presentando las familias del cordón fronterizo no tienen esperanzas de nada, sin embargo son familias que han vivido ahí por años que han trabajado a tierra y nadie los va a sacar de ahí. Han pasado muchos gobiernos y ninguno se ha acordado de ellos, mientras que ellos han luchado contra todo y todos para salir adelante y sacar adelante a sus familias, pero sin titulación no pueden acceder a préstamos y con esto se sienten inestables.-

El Presidente Municipal menciona que el hecho de poder beneficiar a 10 mil personas es algo muy bueno ya que dentro de esta cantidad van incluidos ciudadanos sancarleños. Sin embargo si existen temas que dejan dudas ya que no son claros dentro del Plan.-

El señor Ministro de Planificación manifiesta que se asumió que todos conocían del Plan ya que se presentó en octubre del 2012 en este Concejo Municipal, lo que se acaba de exponer no es el Plan, es el proyecto de Ley para oficializar el plan. En el Plan hay especificación de montos, de acciones de ámbitos de intervención, de instituciones responsables. Por otra parte aclara que se está hablando de una franja de terreno que es la milla fronteriza, ese es el ámbito de intervención del plan, nada más, y se hizo así porque lo que se quería era hacer un plan, ya que no se quiere que la apertura de la ruta derive en un procelo de desarrollo desordenado, lo que se pretende es realizar las cosas de manera

armónica a lo largo de la ruta en el entendido además de que los gobiernos municipales tienen limitantes para intervenir en una franja de terreno que es nacional y que tiene características especiales, efectivamente es reserva. Es importante reafirmar que se está financiando el Plan de Manejo de Suelos, que está elaborando el MINAE, en este momento, en donde es la primera base para la desafectación de terrenos de manera que se pueda regularizar su propiedad, ya que el problema que se tiene es que legalmente no es posible otorgar propiedad en refugios silvestres, por lo que se necesita reclasificar la tierra de manera tal que se puedan crear las condiciones previas necesarias para eso. Existen varios proyectos de ley en la Asamblea Legislativa en este momento que están destinados específicamente al tema de la titularización de propiedades en el cordón fronterizo. Este tema si está incluido en el plan, pero como un proceso de recalificación del territorio. Esto no es un territorio como el resto del territorio del cantón, se eligió realizarlo ahí porque es un enclave que por su característica jurídica requiere de una intervención especial, eso no quiere decir que los gobiernos locales estén excluidos de lo que vaya a pasar en esa zona, es por esto que se crea la figura del Consejo Consultivo, entre otras cosas para que sea ahí donde se discuta mucho el tema de la ejecución y se haga un control efectivo de la ejecución del plan. En caso de los temas de salud en el Plan está contemplada la creación de seis Ebais móviles para atender toda esa zona. Aproximadamente novecientos setenta personas, según el censo que se realizó, son el total de personas que residen en distritos pertenecientes al cantón de San Carlos, que serían beneficiados por el Plan. La idea es la consolidación de la presencia de la población del lugar, porque si se tiene un marco donde se puede generar emprendimiento productivo colectivos del ámbito que es permitido dentro de este régimen que está claramente establecido en la ley, como actividades de turismo ecológico, de carácter científico, es decir un desarrollo no intrusivo. Hay dos ámbitos, uno que tiene que ver con la intervención de las instituciones públicas responsables en la provisión de servicios básicos, salud, educación, infraestructura, que tienen que hacerlo a lo largo de todo el cordón. Y esta la otra parte que es la social-económica, que es donde está los pobladores, buscar actividades productivas, económicas sustentables en armonía con las regulaciones del territorio de manera tal que las personas puedan efectivamente consolidarse y mejorar su situación económica en el lugar. De ahí se deriva la seguridad financiera y económica, al tenor de proyectos presentado por el MAG, INDER, es posible conseguir el financiamiento que se requiere para el desarrollo de ese tipo de emprendimientos productivos. Es algo diferente porque deriva de las condiciones del terreno del territorio. En este caso hay condiciones que impone el estatus de la tierra de la zona que no se pueden ignorar. Por lo tanto le parece que este plan tiene una legitimidad especial, tienen la legitimidad de que fueron los mismos vecinos o sus representantes en asociaciones de desarrollo integral, los mismos habitantes de la zona los que hicieron ese esfuerzo por concretarlo. La totalidad de sancarleños están divididos en 550 personas en Pocosol, 170 en Cutris, y 250 en Pital. La mayor cantidad de personas en el cordón fronterizo están ubicadas en el cantón de Upala. La idea es que la Asamblea Legislativa tome la decisión de decir: este plan es ley de la República y en los próximos doce años las instituciones públicas que están aquí tienen que cumplir con los objetivos, tienen que cumplir con el presupuesto que están aquí planteados.

El señor Jorge Arturo Arrieta Solís, Director Regional del MIDEPLAN, indica que se inició con este tema en abril del 2012, ha sido un trabajo muy de campo con una gran cantidad de dudas ya que el problema del cordón fronterizo no es nuevo, sino que tiene varias décadas y estaba invisible, a partir del 2012 el Ministerio con la indicaciones que ya se han planteado en este Concejo Municipal se necesita analizar el tema, una de las dudas son las características especiales que tiene ese territorio y durante varios meses se discutió sobre la forma de abordar un plan de desarrollo en un territorio donde no es factible intervenir. Por otra parte MIDEPLAN tiene casi veinte años de no estar presente en los territorios de esas regiones y no se quiere

repetir los modelos anteriores por lo que se viene con un enfoque distinto ya que se trabaja con las comunidades, se hicieron catorce reuniones a lo largo de este cordón invitando a las personas que se podía acceder y lo que dice el Plan son las aspiraciones de la gente. Se estuvo de acuerdo en hacer a un lado el tema de la titulación que ha sido el tema que se ha impuesto durante veinte años, ya que se pone como previo a cualquier cosa es lo que provoca que esas comunidades no reciban mejoras en los servicios, por lo que se hizo a un lado ese tema para que se el gobierno pudiera empezar a atender aquellas mejoras que se podían hacer como por ejemplo llevarles el servicio de agua ya que no es necesario un título de propiedad para que las comunidades tengan acceso a este servicio tan indispensable.-

El Regidor Elí Roque Salas manifiesta que va a ser insistir en el tema que tiene que ver con la titulación de terrenos, enfocado en la coordinación de gobierno ya que por una parte el Vicepresidente Alfio Pio ha promovido lo que es la titulación de propiedades, por lo que al ser esta una iniciativa del gobierno podía aprovecharse para incorporarse en este Plan, ya que desde hace varios años en distintas comunidades de este cordón fronterizo se han realizado escuelas, Ebais, telesecundarias, puestos policiales por lo que no entiende cuál es el impedimento para llevar a cabo la titulación de propiedades.-

La Regidora Marcela Céspedes menciona que no le queda claro que el gobierno local no puede hacer muchas cosas en esas áreas precisamente porque no es competencia de estos, pero ahora resulta que se puede ser parte de la aprobación o apoyo que se dé a un proyecto de ley. Por otra parte indica que si ya se han hecho obras en esas áreas anteriormente, porqué ocupan precisamente ahora este proyecto de ley para que el ministerio de salud, por ejemplo, pueda efectuar obras en esas comunidades. Además señala que le gustaría saber quienes integran y cómo funciona el Concejo Consultivo, cuáles son las competencias y potestades de ley que se le van a dar a este Conejo Consultivo, que puede estar por encima del gobierno local, de un ministerio, y cuál va a ser también el papel de los gobiernos locales o si se va seguir estando solo para dar apoyo a proyectos de ley o para manifestarse en algunos aspectos sin participar directamente en esos Concejos Consultivos.-

El Regidor Rolando Ambrón indica que la presente sesión se limita a recibir y conocer solamente de este proyecto, y saber que se está ejecutando a nivel nacional.

El Sindico Evaristo Arce señala que queda satisfecho la con última explicación del señor ministro ya que le parece que un plan bonito que se debe aprovechar, que le gustaría conocerlo detalladamente. Además solicita que a los Concejos de distrito fronterizos se les tome más en cuenta ya que puede haber herramientas muy valiosas.-

El señor Roberto Gallardo Núñez, Ministro de Planificación, manifiesta que efectivamente el estado puede hacer cosas, la ley no es para permitirle al estado hacer cosas, la ley lo que pretende es que se le obligue a hacer lo que el proyecto de ley indica, el cual pretende ordenar el proceso de desarrollo en esa zona, que el estado deje de hacer cosas como las ha venido haciendo, poquitos por todas partes, sino que haya un proceso de largo alcance, para eso es el proyecto de ley y debe efectuarse en los próximos doce años. Esta ley es necesaria para cumplir la promesa que se les hizo a las comunidades que participaron activamente en este proyecto. En lo que respecta al Concejo Consultivo quienes lo van a integrar y las especificaciones de las funciones se hacen en el reglamento de la ley, reglamento que se debe hacer participativamente y por supuesto que los concejos municipales tienen que estar

presentes, por lo que este Concejo Municipal va a estar involucrado ya que eso es lo que corresponde. Sin embargo se va a revisar lo que se hizo con el plan, si hay espacio para potenciar el trabajo de los gobiernos locales dentro de lo definido por la comunidad, es decir que todos vayamos hacia adelante, instituciones de gobierno central, instituciones locales, asociaciones de desarrollo social entre otros.-

El Presidente Municipal consulta al señor Ministro si tiene algún otro tema que tratar para la presente sesión municipal.-

El señor Roberto Gallardo Núñez, Ministro de Planificación indica que no trae un tema en concreto, sin embargo quiere referirse a una consulta que se le realizo en algún momento, señalando que el ministerio de planificación tiene el denominado fondo de pre-inversión, el cual sirve para financiar sobre todo a concejos municipales, estudios, planes reguladores, estudios geológicos, índices de fragilidad ambiental, estudios de suelos, estudios hidrogeológicos, estudios de factibilidad, todos aquellos estudios que se requieran para ejecutar una inversión MIDEPLAN lo financia como una transferencia no reembolsable, es decir, les da la plata, a través de los concejo municipales las asociaciones de desarrollo comunal pueden también hacer eso. Lo increíble es que ese dinero no se gasta y se les ha dicho a los ochenta y un cantones de ese fondo y no se utiliza y las necesidades de pre-inversión son altísimas.-

El Síndico de Quesada, Adolfo Vargas manifiesta que le gustaría saber cuáles son las posibilidades viables de utilizar ese presupuesto que menciona el señor ministro para hacer un estudio de pre-factibilidad especialmente en el campo educativo y en el campo económico en el distrito de Quesada, dadas las características de este.-

El señor Roberto Gallardo Núñez, Ministro de Planificación, indica que lo único que habría que hacer es delimitar bien el objetivo de los estudios de pre-factibilidad, de la actividad económica en el cantón, o estudios de pre-factibilidad para el desarrollo turístico comunitario para San Carlos, todas estas cosas son objeto de financiamiento del fondo de pe-inversión. Hay requisitos que cumplir ya que si el financiamiento es menor a setenta y cinco mil de dólares se aprueba directamente, por lo que es más rápido, si es más de esa cantidad va al Concejo Administrador del fondo de pre-inversión.-

AL SER LAS 18:50 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**